

**ADJUDICA CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA EN LAS REGIONES DE
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL
CAMPO Y LOS LAGOS**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°03-2026

SANTIAGO, 05 DE FEBRERO DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 23 y 30 de enero de 2026,
se procedió por parte de la Comisión Evaluadora de la Agencia, designada por la
Dirección Ejecutiva de la misma, a realizar el examen de evaluación del
**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y
MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA EN LAS REGIONES DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LOS LAGOS**, habiendo
evaluado a los siguientes postulantes:

POSTULANTE	R.U.T.
César Paredes Ampuero	13.121.937-7
Nicolás Brintrup Gebauer	19.759.371-7
Marta Salazar Reyes	16.860.855-1
María Maldonado Marín	19.026.926-4
Miguel Dominguez Vargas	9.317.336-8
Eduardo Trejo Igor	13.521.966-5
Victor Barra Ceballo	16.683.721-9
Rubén Alfaro Sandoval	12.961.755-1
Roberto Soler Chávez	15.551.172-2

2. Que, de acuerdo al numeral 6.1 de las Bases del Concurso, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y se verificó que la postulante **Marta Salazar Reyes**, no cumple con lo señalado en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso, por lo tanto, es declarado inadmisibile.

3. Que, de acuerdo al numeral 6.3 de las Bases del Concurso se solicitaron aclaraciones y rectificaciones de antecedentes a los siguientes postulantes:

POSTULANTE	R.U.T.
Nicolás Brintrup Gebauer	19.759.371-7
Miguel Dominguez Vargas	9.317.336-8
Eduardo Trejo Igor	13.521.966-5
Victor Barra Ceballo	16.683.721-9
Rubén Alfaro Sandoval	12.961.755-1
Roberto Soler Chávez	15.551.172-2

4. Que, luego de solicitar aclaraciones y rectificaciones, de acuerdo a la evaluación de la comisión evaluadora, todos los postulantes admisibles cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, a excepción de **Nicolás Brintrup Gebauer** y **Roberto Soler Chávez**, quienes no cumplen con lo señalado en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso, por lo tanto, son declarados inadmisibles.

5. Que, de acuerdo al numeral 6 y 7 de las Bases del Concurso, la Comisión evaluadora propone adjudicar, considerando su lugar en el ranking, a los siguientes postulantes:

NOMBRE POSTULANTE	R.U.T	REGIÓN
María Maldonado Marín	19.026.926-4	Región de Los Lagos- Zona Sur
Victor Barra Ceballo	16.683.721-9	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

6. Que, en virtud del numeral 6.4, la Comisión de Evaluación propone la siguiente lista de espera:

NOMBRE POSTULANTE	R.U.T	REGIÓN
-------------------	-------	--------

César Paredes Ampuero	13.121.937-7	Región de Los Lagos- Zona Sur
Rubén Alfaro Sandoval	12.961.755-1	Región de Los Lagos- Zona Sur
Miguel Dominguez Vargas	9.317.336-8	Región de Los Lagos- Zona Sur
Eduardo Trejo Igor	13.521.966-5	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a los postulantes señalados en el numeral 5 del apartado anterior, el Concurso **"CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA EN LAS REGIONES DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LOS LAGOS"**.

2. Que los postulantes adjudicados, deberán formalizar la adjudicación del servicio, cumpliendo con los requisitos señalados en el numeral 10 de las Bases del Concurso, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Acta; plazo que podrá ser ampliado por la Agencia a solicitud formal del postulante y sólo en casos debidamente justificados.

3. Notifíquese a los postulantes, lo resuelto en la presente, mediante la plataforma web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

Rosa Riquelme Hermosilla

ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 423

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.